

Decreto 41  
de 1991

## MEMORADO DE ENTENDIMIENTO PARA CONSORCIO COHEMIS

El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, aquí representado por su Rector, y la Universidad de Los Andes, ubicada en Santafé de Bogotá, Colombia, aquí representada por [su Rector], están interesados en una iniciativa hemisférica para el mejoramiento científico y tecnológico que sea de acuerdo a las siguientes pautas:

1. La iniciativa, identificada como "Consortio CoHemis", recibirá la cooperación activa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, al que se llamará de aquí en adelante "Recinto", y de la Universidad de Los Andes, a la que se llamará de aquí en adelante "universidad del consorcio", así como de otras instituciones que puedan contribuir para realizar exitosamente los objetivos del Consorcio.
2. Los objetivos principales del Consorcio CoHemis son:
  - 2.1 Ayudar al desarrollo social y económico de Latinoamérica y el Caribe mejorando su información y capacidad tecnológica.
  - 2.2 Aumentar la competitividad industrial del hemisferio occidental para la competencia global.
  - 2.3 Fomentar la protección del medio-ambiente y los recursos naturales del hemisferio.
  - 2.4 Aumentar el número y la calidad de los doctorados en ingeniería y ciencia aplicada de personas hispanas de Estados Unidos y Puerto Rico y de personas de Latinoamérica y el Caribe.
  - 2.5 Concientizar a los investigadores de las Américas sobre los diversos problemas regionales y determinar las prioridades de investigación relacionada a la tecnología que pueda aportar a su solución.
  - 2.6 Apoyar al Centro Hemisférico de Cooperación en Investigación y Educación en Ingeniería y Ciencia Aplicada (CoHemis) en sus propósitos de conseguir fondos, promover y conducir investigación aplicada conjunta, fomentar y realizar evaluaciones de tecnología, fomentar y conducir cursos y programas para potenciar la capacitación de recursos humanos, y organizar conferencias y talleres para facilitar las metas anteriores. Las actividades del Centro se dirigirán primordialmente a servir a las necesidades de las Américas con la participación de ingenieros, científicos y estudiantes de sus diferentes países y enfatizando aquellos proyectos cuyos resultados puedan traer beneficios para más de un país del hemisferio occidental en un corto plazo.

3. Para la consecución de estos objetivos, el Recinto apoyará al Consorcio CoHemis de las siguientes formas:
- 3.1 Facilitará el que sus profesores puedan usar sus sabáticas para participar en docencia e investigación en la universidad de consorcio.
  - 3.2 Buscará proveer becas con fondos externos de investigación a estudiantes de postgrado de la universidad de consorcio que estén realizando trabajo de investigación en proyectos del Consorcio.
  - 3.3 Proveerá acceso a sus facilidades de investigación a investigadores y estudiantes de postgrado de la universidad de consorcio que estén realizando proyectos del Consorcio.
  - 3.4 Facilitará las relaciones institucionales y profesionales e intercambios de facultad y estudiantes de grado y postgrado entre la universidad del consorcio y el Recinto y con otras universidades y centros de investigación del Consorcio CoHemis en Norteamérica, Latinoamérica y el Caribe.
  - 3.5 Facilitará el que profesores de la universidad de consorcio puedan conducir investigación de interés hemisférico en el Recinto conjuntamente con investigadores y estudiantes del Recinto, y/o de otras instituciones del Consorcio, mediante visitas breves y periódicas.
  - 3.6 Colaborará en la transmisión de información dirigida a apoyar la investigación y la educación en ciencia y tecnología en la universidad de consorcio y a localizar recursos humanos especializados pertenecientes al Recinto o a otras instituciones del Consorcio.
  - 3.7 Proveerá espacio, equipo, comunicaciones, infraestructura y apoyo a CoHemis.
4. La universidad del consorcio apoyará al Consorcio CoHemis de las siguientes formas:
- 4.1 Facilitará el que sus profesores puedan usar sus sabáticas para participar en docencia e investigación en proyectos del consorcio.
  - 4.2 Participará si fuera posible en las conferencias o talleres de CoHemis que se lleven a cabo en Mayagüez o en diferentes lugares del hemisferio. Co-auspicará conferencias, investigaciones u otras actividades del Consorcio CoHemis que se lleven a cabo en el país de la universidad de consorcio.

- 4.3 Brindará acceso a sus facilidades de investigación a investigadores y estudiantes de postgrado del Recinto y de otras instituciones del Consorcio que estén realizando proyectos de CoHemis, y facilitará aquellos trabajos de investigación del Consorcio que se vayan a realizar en otras partes de su país.
- 4.4 Colaborará en la transmisión de información dirigida a apoyar la investigación y la educación en ciencia y tecnología en otras instituciones del Consorcio y a identificar recursos humanos especializados entre su personal o en otras instituciones del país.
- 4.5 Hará posible que profesores de la universidad de consorcio puedan llevar a cabo investigación de interés hemisférico en el Recinto o en otras instituciones del Consorcio mediante visitas breves y periódicas.
- 4.6 Colaborará con CoHemis en la revisión de información técnica y evaluando propuestas de investigación.
5. El Recinto y la universidad del consorcio buscarán:
- 5.1 Sostener un intercambio continuo de información sobre proyectos y resultados relevantes.
- 5.2 Identificar áreas relacionadas con ciencia y tecnología en las cuales el profesorado y las facilidades de las dos instituciones se complementen una a la otra en posibles proyectos de investigación conjunta y de evaluación de tecnología y sus impactos.
- 5.3 Desarrollar programas conjuntos para intercambio de facultad y estudiantes de grado y postgrado y para la capacitación de sus recursos humanos en la docencia y la investigación.
6. Disposiciones Generales:
- 6.1 El presente memorando de entendimiento no debe ser interpretado como un documento que crea una relación legal o financiera entre las partes. Este memorando de entendimiento constituye una declaración de intención que busca promover interacciones en investigación y educación de postgrado conjunta que pueda aumentar la calidad de vida de los países de las Américas. Nada de lo aquí expuesto podrá afectar los derechos de ambas partes para entrar en acuerdos similares con otras instituciones.
- 6.2 Al momento de comenzar cualquier proyecto de investigación conjunta se establecerá entre las partes los acuerdos relacionados con la propiedad intelectual que pueda resultar de éste.



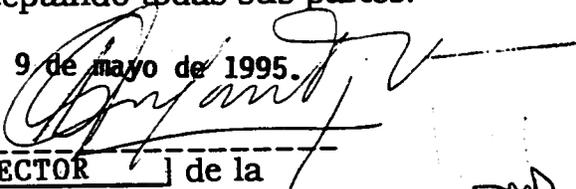
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO UNIVERSITARIO DE  
MAYAGÜEZ

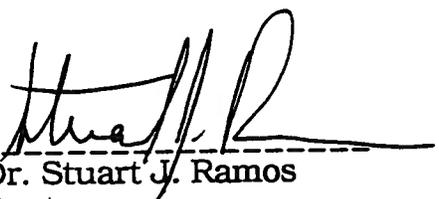
6.3 El acuerdo podrá ser enmendado en cualquier momento después que haya el consentimiento por escrito de ambas partes.

6.4 Esto constituye el completo entendimiento entre el Recinto y la universidad del consorcio como auspiciadores del Consorcio CoHemis. El acuerdo podrá ser terminado treinta (30) días después de enviar notificación una parte a la otra.

En testimonio de esto, los representantes autorizados del Recinto y la universidad de consorcio firman el Memorando de Entendimiento aceptando todas sus partes.

A 9 de mayo de 1995.

  
RECTOR de la  
Universidad de Los Andes  
ARTURO INFANTE VILLARREAL

  
Dr. Stuart J. Ramos  
Rector  
Recinto Universitario de  
Mayagüez  
Universidad de Puerto Rico

JH3